Casa Monett Cia. Ltda.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 29 de mayo del 2017.

Señora ÁNGELA MARÍA GRANJA RIVAS Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO (5) AÑOS.

A partir de la fecha de inscripción de su nombramiento, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las facultades que se encuentran plasmadas en la Cláusula Undécima del Estatuto Social, el cual fue reformado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaguil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de enero del 2010, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de esta Cantón Guayaquil, el día 17 de febrero de 1971 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de febrero del mismo

Reemplaza usted al Ingeniero Roberto Nabil Kury Assaf, quien ha presentado su renuncia.

Atentamente,

Ing. ROBERTO NABIL KURY ASSAF Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., para el cual he sido elegida según nombramiento que antecede.-Dirección: Chimborazo # 319 entre Luque y Aguirre, Planta Baja.-Teléfono: (04) 2321-185. - Guayaquil, 29 de mayo del 2017.-

C. C. # 090539619-8





NUMERO DE REPERTORIO:22.769 FECHA DE REPERTORIO:29/may/2017 HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASA MONETT CIA. LTDA., a favor de ANGELA MARIA GRANJA RIVAS, de fojas 22.617 a 22.620, Registro de Nombramientos número 6.134.

Del Canton Guayaquil, 31 de mayo de 2017

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registratos, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.